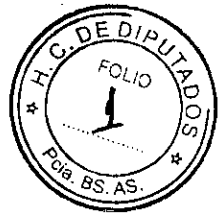




Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires



**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA
DE BUENOS AIRES**

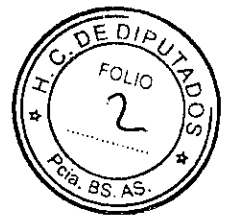
DECLARA

Su apoyo al Proyecto de reforma del Código Electoral Nacional por el cual se establece el derecho a ejercer el voto popular a partir de los dieciséis años de edad.

ALFREDO MARIO ANTONUCCIO
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.



**Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires**



FUNDAMENTOS

Este proyecto tiene como fin expresar el apoyo de esta Honorable Cámara a la iniciativa presentada en el Congreso Nacional que permite ejercer el derecho al voto a partir de los dieciséis años.

Es con estas iniciativas que se busca afianzar el fortalecimiento democrático, una mayor participación ciudadana y una toma de conciencia en la juventud, buscando que nuestros jóvenes participen en la vida política de nuestro país, considerando que con la participación de todos vamos a lograr que nuestra patria se desarrolle para conseguir la prosperidad que todos ansiamos.

Es así que esta Honorable Cámara no puede de dejar de manifestar su apoyo ante iniciativas que tienen por fin ampliar la vida democrática de nuestro país.

Es por estos fundamentos que solicito a los Señores Legisladores que acompañen con su voto esta iniciativa.

ALFREDO MARIO ANTONUCCIÓ
Diputado Provincial
Bloque Frente para la Victoria
H.C. de Diputados Prov. de Bs. As.